



Secretaría General de Gobierno

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Certificación de Actas del Estado Civil	Expedición de Actas			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Secretaría General de Gobierno	BC-SGG-011			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Expedir certificaciones de los actos del estado civil de los ciudadanos, como nacimiento, matrimonio y defunción.	Servicio			
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?			
	Cuando se requiera certificar los actos del estado civil de las personas en el Estado			
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Acta certificada	Representante Legal Interesado Tutor			
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Variable	6 Meses			
COSTO	PLAZOS			
Junio \$254.00 m.n. la consecutiva de la misma persona \$129.00 m.n.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Minutos			
LUGARES DE PAGO				
Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO	NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Dirección de Registro Civil - Avenida Independencia, Centro Cívico, 994, Mexicali 21000	686 558 1000	José David Duarte Meza Coordinador Operativo y Programas Especiales jduarte@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 1868		Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, ART.Artículo 8, fracción XI, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California 2026, ART.Artículo 18, fracción III, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno 27-marzo-2024, ART.Artículo 37, Estatal

ESCENARIOS**Ciudadanía en General****REQUISITOS INTANGIBLES**

----- Acta de defunción

----- Acta de nacimiento

----- Acta de nacimiento con sentencia de adopción inscrita

REQUISITOS TANGIBLES**TIENE FORMATO**

Presentar copia de acta a certificar, como:

NO

Pago de derechos

NO

----- Acta de nacimiento que tenga anotación marginal de reconocimiento

NO

----- Acta de matrimonio con sentencia de divorcio escrita

NO

----- Acta de matrimonio

NO

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Acudir a las instalaciones de la Dirección de Registro Civil
- ° Brindar copia simple de acta a solicitar
- ° Otorgar datos del registro del acto que va a solicita
- ° Realizar pago de derechos ante la recaudación de rentas del Estado